



"Zona Típica"

REF.: DECLARA "HIJO ILUSTRE" A  
PERSONA QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO N° 0011

TORTEL, 16 de Enero de 2003

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO  
SIGUIENTE

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades de la República de Chile y sus modificaciones y,

TENIENDO PRESENTE: a) La constante preocupación que S.E., el Presidente de la República y su Gobierno ha tenido por los habitantes de los territorios más aislados del país y de manera especial por la Comuna de Tortel, habiendo dado solución al aislamiento terrestre con la construcción del camino que nos une al Territorio Regional y Nacional, próxima construcción del Gimnasio Comunal, y otras obras relevantes, que nos aseguran un desarrollo y progreso sustentable, y B) el acuerdo por unanimidad adoptado por el Concejo Comunal en sesión extraordinaria celebrada el 13 de Enero de 2003.

DECRETO:

1.- DECLARASE HIJO ILUSTRE, de la Comuna de Tortel, al Excelentísimo Sr. Presidente de la República de Chile, DON RICARDO LAGOS ESCOBAR, por servicios distinguidos a la Comuna.

2.- Concédase al Sr. Presidente de la República Don Ricardo Lagos Escobar, en reconocimiento a sus distinguidos servicios un GALVANO, en nombre de todos Los habitantes de esta singular comuna.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO BARRIA CHAVARRIA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE M. VERA CONTRERAS  
ALCALDE

JVC/SBCH/lgg  
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente de la República
- Secretaría de la Presidencia
- Diario Mural
- Secretaría Concejo Comunal
- Decretos (Of. Partes)